



Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual

No. 96985002-2

NIT. 860.002.964-4

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha: Año 2020 Mes 03 Día 09

Código de Convenio:

Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros Crédito Rotativo

Número Cuenta Destino: 01612-911279-15

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora: P.A. FONTUR - MULTAS

Referencia 1: 1107078666-1

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación No. Referencia

Referencia 2: 550160

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ <u>877.803</u>
Cheque	\$ <u> </u>
<input type="checkbox"/> Cargo Cuenta Bco Bta <input type="checkbox"/> Tarjeta Débito / Crédito	\$ <u> </u>
TOTAL A PAGAR	\$ <u>877.803</u>

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/ crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogotá 249 Cosmocentro
 Srv 2160 OC024905 Usu6786 T1906
 AN*****2795 09/03/20 12:10 H.NO
 P.A. FONTUR - MULTAS CEO 1782
 Us:11070786661
 Valor Efectivo:877,803.00
 Vr. Cheq: 0.00 0
 Valor Tarjeta: 0.00
 Valor ND:0.00
 Valor Total:877,803.00

Nombre del depositante: JUAN CAMILO JUANES BARRERA Teléfono:

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheque(s) son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se revertirá y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante

21303353 ICRE-FOR-002 V2 01/08/2015